

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL



RESOLUCIÓN N° **628** DE **J**

(**12 JUL. 2016**)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.041 DE 2016

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO (E) DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Resolución No.770 de 2011, Resolución No. 502 del 15 de junio de 2016 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Que de conformidad con los estudios de conveniencia y oportunidad elaborados por la entidad se requiere contratar el "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE COMUNICACIÓN EFICIENTE MEDIANTE EL USO DE ALTAVOCES DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA IP Y ANALÓGICA, QUE PERMITA INTEGRARSE A CUALQUIER SISTEMA DE ALARMA Y DETECCIÓN DE INCENDIOS, MANEJAR EL PROTOCOLO DE EVACUACIÓN, LA INTEGRACIÓN CON LOS DIFERENTES SERVICIOS Y REQUERIMIENTOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

Que el Hospital Militar Central para efectos del proceso de selección, contó con la disponibilidad presupuestal de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000,00) respaldado así:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Valor, Número CDP y Fecha de Expedición	SIIF 106516 Dinámica NET 320, posición del Catálogo del Gasto C Rubro 02131003-R 21 de fecha 9 de marzo de 2016, por concepto de ADQUISICIÓN, DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA EL HOSPITAL MILITAR DCENTRAL BOGOTÁ expedido por el Jefe de Presupuesto.
---	---	---

Que el día 19 de Mayo de 2016 el Hospital Militar Central publicó en el SECOP el aviso de Convocatoria pública, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones, en los términos que establece en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015 frente a las cuales las empresas SONIDO EN VIVO y AVD COLOMBIA realizaron observaciones las cuales fueron resueltas mediante formulario de preguntas y respuesta publicado el día 31 de mayo de 2016.

Salud – Calidad – Humanización"



Transversal 3ª No. 49-00 - Correo: 3486368 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



OFICINA DE CONTRATOS
Hospital Militar Central

María Sánchez
Esp. Administrativa
Contratista

Que durante el término establecido en el cronograma para manifestar interés para limitar la convocatoria a MIPYMES, solamente la empresa AV DESIGN con NIT: 900203709-1 hizo manifestación en tal sentido, pero no se cumplió con el requisito establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual no se limita el presente proceso a Mipymes.

Que mediante Acta Ordina No. 098 y Ponencia No. 027 de fecha 02 de Junio de 2016, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la Resolución de Apertura y publicación del Pliego de Condiciones Definitivos del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 041 de 2016 con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico.

Que mediante Resolución No. 500 del 13 de Junio de 2016, el señor Subdirector Administrativo ordena apertura y publicación del pliego definitivo, el cual se publico el día 14 de Junio del año en curso.

Que dentro del término para manifestar interés de participar en el proceso, las firmas MICROS COMPATIBILIDAD REDES Y ELEMENTOS-MICRORE SAS, SEGELEC SAS y TECNOPROCESOS SAS hicieron manifestación en tal sentido, listado que fue publicado el día 17 de Junio de 2016.

Que por error involuntario en la lista de manifestación de interés no se relaciono la manifestación de la empresa SONIDO EN VIVO SAS y AVD DESING SAS, razón por la cual se publico nuevamente el listado el día 20 de Junio de 2016.

Que dentro del término para presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo la empresa SONIDO EN VIVO realizó observaciones las cuales fueron resueltas con el formulario de preguntas y respuestas No.2, publicado el día 20 de Junio de 2016.

Que el día 21 de Junio de 2016 se publico la Adenda No.1, la cual modifico los numerales 6.1.8 Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio y 6.1.3.3 Experiencia del Proponente del Pliego de Condiciones Definitivo

Que llegado el día y la hora establecido en el cronograma para el cierre del proceso, los oferentes SEGELEC SAS con Nit: 830124841-1 y SONIDO EN VIVO S.A.S con Nit: 900.421.110-3 presentaron oferta conforme consta en el Acta de Cierre 113 del 22 de Junio de 2016, acta que fue publicado el mismo día.

Que el día 27 de Junio de 2016 se publicó el informe de evaluaciones de las ofertas presentadas, mediante el cual se rechazó la oferta de la firma SONIDO EN VIVO S.A.S por no cumplir con aspectos técnicos que no son susceptibles de subsanación ya que son aspectos que sirven para comparar las ofertas y en atención al parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 del 2007 se requirió a la firma SEGELEC SAS con Nit: 830124841-1 para que subsanara los defectos en los documentos jurídicos, técnicos y financieros encontrados en su oferta.

Que la firma SEGELEC SAS con Nit: 830124841-1, no subsanado el documento requerido por el comité técnico evaluador y en atención al numeral 2.10. CAUSALES RECHAZO DE LAS PROPUESTAS del Pliego de Condiciones Definitivo la oferta fue rechazada.

Que el día cinco (5) de Julio de 2016 se publicó el Formulario No. 3 de Preguntas y Respuestas a las evaluaciones, la revaluación y el consolidado de evaluaciones arrojando los siguientes resultados:

OFERENTE	JURIDICO		TECNICO		ECONOMICO		FINANCIERO		HABILITADO/IN HABILITADO	PUNTAJE TOTAL
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple		
SONIDO EN VIVO S.A.S. Nit: 900.421.110-3 Representante Legal Juan Carlos Giraldo Ortigón CC No. 71.227.068		X		RECHAZ ADO	X		X		RECHAZADO	SIN PUNTAJE
SEGELEC SAS Nit: 830124841-1 Representante Legal Aracely Pirajon Garcia CC No. 39.684.582	X			RECHAZ ADO	X		X		RECHAZADO	SIN PUNTAJE

Que mediante Acta Ordina No. 132 y Ponencia No. 035 de fecha 08 de Julio de 2016, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la declaratoria de desierto del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.041 de 2016 por las razones anteriormente expuestas.

Salud – Calidad – Humanización "

En mérito de lo anteriormente expuesto el Subdirector Administrativo (E) de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 041 de 2016 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE COMUNICACIÓN EFICIENTE MEDIANTE EL USO DE ALTAVOCES DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA IP Y ANALÓGICA, QUE PERMITA INTEGRARSE A CUALQUIER SISTEMA DE ALARMA Y DETECCIÓN DE INCENDIOS, MANEJAR EL PROTOCOLO DE EVACUACIÓN, LA INTEGRACIÓN CON LOS DIFERENTES SERVICIOS Y REQUERIMIENTOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL", por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000,00)

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el inicio de un nuevo proceso de selección con el mismo objeto y el mismo certificado de disponibilidad presupuestal que ampara el proceso que se declara desierto, con el fin de satisfacer las necesidades del servicio.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo en la página web www.contratos.gov.co y en la página web de la entidad www.hospitalmilitar.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición de conformidad con el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DR. LUIS ENRIQUE ARÉVALO FRESNEDA
Subdirector Administrativo (E)
Ordenador del Gasto

Aprobó

Abog. Maritza Sánchez

Asesora Subdirección Administrativa

PD. Miguel Ángel Obando Castillo

Grupo Gestión Contratos

PD. Paula Andrea Álvarez David

Área de Planeación y Selección

PD. Natalia Pinto Mejía

Comité Jurídico Evaluador

PD. César Jairo Pérez Hurtado

Comité Económico Evaluador

TEC. Ariel Valencia Sandoval

Comité Técnico Evaluador

Salud – Calidad – Humanización



REPORT

The purpose of this report is to provide a detailed analysis of the data collected during the experiment. The data was collected over a period of six months, from January to June 2000. The experiment was conducted in a controlled environment, and the results were analyzed using statistical methods. The data shows a clear trend of increasing values over time, which is consistent with the hypothesis. The results are presented in the following sections.

The first section of the report describes the experimental setup and the data collection process. The data was collected using a series of sensors and a data logger. The sensors were calibrated before the experiment, and the data logger was set up to record data at regular intervals. The data was then analyzed using a statistical software package. The results of the analysis are presented in the following sections.

The second section of the report presents the results of the analysis. The data shows a clear trend of increasing values over time, which is consistent with the hypothesis. The results are presented in the following sections. The data was analyzed using a series of statistical tests, and the results were found to be significant. The data shows a clear trend of increasing values over time, which is consistent with the hypothesis.

The third section of the report discusses the implications of the results. The data shows a clear trend of increasing values over time, which is consistent with the hypothesis. The results are presented in the following sections. The data was analyzed using a series of statistical tests, and the results were found to be significant. The data shows a clear trend of increasing values over time, which is consistent with the hypothesis.

The fourth section of the report concludes the report. The data shows a clear trend of increasing values over time, which is consistent with the hypothesis. The results are presented in the following sections. The data was analyzed using a series of statistical tests, and the results were found to be significant. The data shows a clear trend of increasing values over time, which is consistent with the hypothesis.

